

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE JUVENTUD
PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA

San José, 22 de Octubre de 2015

CENJUPAC-32-2015

PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA (PAC)
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE JUVENTUD (CENJUPAC)
REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EFECTUAR CONVOCATORIA A ASAMBLEA
CANTONAL CONSTITUTIVA DE LA JUVENTUD CANTONAL (JUCAN)

Conforme a lo estipulado en los artículos 33, 104, 105, 106, 107, 111, 118, 119, 120, 129 y los transitorios IX, X, XI del Reglamento General de Juventudes del Partido Acción Ciudadana; así como las directrices acordadas por el Tribunal Electoral Interno (TEI) y el Comité Ejecutivo Nacional de Juventud se tiene lo siguiente:

I. La convocatoria a Asamblea Cantonal Constitutiva de la Juventud Cantonal debe ser solicitada mediante una nota firmada por dos terceras (2/3) partes del cuórum requerido para ese cantón según lo indicado en la lista de cuórums publicada para tal efecto.

II. Las personas jóvenes firmantes deben estar domiciliadas electoralmente en el cantón y tener afiliación formal al Partido Acción Ciudadana (PAC). La nota deberá ser dirigida al Comité Ejecutivo Nacional de Juventud del PAC y entregada en la Sede Central del Partido en San Pedro, Montes de Oca; gestionarla por medio de Correos de Costa Rica o al correo juventudes@pac.cr Adicionalmente deberán contener lo siguiente:

A. Agenda de la Asamblea:

La solicitud de convocatoria de la Asamblea Cantonal Constitutiva deberá incluir como mínimo los siguientes puntos de agenda:

1. Comprobación del cuórum.
2. Constitución de la Juventud Cantonal de Cartago Central.
3. Elección del Cuerpo Coordinador de la Juventud de _____ (5 puestos) (Art. 111 y Art. 129)

Todos los nombramientos deberán ser realizados según las reglas de paridad y alternabilidad indicadas en el Reglamento General de Juventudes PAC.

B. Fecha de la Asamblea

La solicitud de convocatoria debe indicar la fecha en la que se plantea celebrar la Asamblea Cantonal Constitutiva, de conformidad con las siguientes fechas planteadas por el Comité Ejecutivo Nacional de Juventud y el Tribunal Electoral Interno: 17, 18 y 31 de octubre, 1, 14, 15, 28, 29 de noviembre, 12 y

Juventud 

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE JUVENTUD

PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA

13 de diciembre del 2015 y 8 y 9 de enero del 2016. Ejemplo: *“La Asamblea Cantonal Constitutiva se llevará a cabo el día sábado 14 de noviembre del año 2015”.*

Si por razones de fuerza mayor la Asamblea no pudiere realizarse en la fecha solicitada es necesario la persona encargada lo comunique al Comité Ejecutivo Nacional en un plazo no menor a 5 días hábiles de realizada la asamblea.

C. Horas correspondientes a la primera y segunda convocatoria.

La solicitud de convocatoria debe indicar las horas de primera y segunda convocatoria a la Asamblea Cantonal Constitutiva respectiva. Entre ambas convocatorias no puede haber más de una hora de diferencia, pero sí puede ser menor. Ejemplo: *“Se hará una primera convocatoria a las 8:00 am y una segunda convocatoria a las 9:00 am”.*

D. Lugar y dirección exacta.

La solicitud debe indicar con la mayor exactitud posible, el lugar donde se va a realizar la Asamblea. Las casas de habitación, locales, salones, etc. que se utilicen para tales efectos deberán estar ubicadas en lugares de fácil acceso por medio de transporte público, en la modalidad de autobús, y contar con condiciones de accesibilidad, seguridad, salubridad y orden que garanticen el desarrollo normal de la asamblea. Ejemplo: *“La Asamblea se realizará en el Salón Comunal de Cedros, en Cedros de Montes de Oca, de La Biblioteca Pública, 100 m Sur y 50 mts Este”.* Si el lugar donde se planea realizar la asamblea es público se debe aportar una nota donde conste autorización, por parte de los encargados de la administración del lugar, para realizar la asamblea en la fecha y hora indicada. Se tendrá como lugar público cualquier instalación que se haya construido con fondos o donaciones del Estado. Ejemplos de lugares públicos: *“aula de una escuela, comedor escolar, salón comunal, un salón de la Iglesia Católica, salón de deportes, instalaciones municipales, guarderías, etc.”*

E. Datos completos de la persona responsable de la Asamblea.

La solicitud debe asignar a una persona como responsable de la realización de la Asamblea. Esta persona será la encargada de coordinar con el Comité Ejecutivo Nacional de Juventud y la persona delegada del Tribunal Electoral Interno, los aspectos logísticos para la Asamblea. Se debe especificar el nombre completo, número de cédula, domicilio, celular y correo electrónico de la persona responsable. Ejemplo: *“La persona responsable será Roberto Solano Pérez, cédula 1-0113-0625, teléfono 8800-8800, vecino de San Pedro, 500 mts Sur, 100 mts Oeste del Servicentro El Higuierón, San Pedro de Montes de Oca”.* Nota: *La Asamblea será dirigida por representantes del CENJUPAC.*

Una vez cumplidos todos los requisitos que aquí se señalan, la Coordinación del Comité Ejecutivo Nacional de Juventud, procederá a realizar la convocatoria respectiva. Se les requiere que las solicitudes de convocatoria sean presentadas con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha

Juventud 

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE JUVENTUD

PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA

seleccionada, de acuerdo con las fechas indicadas anteriormente. Lo anterior por razones de gestión y manejo interno de las convocatorias.

Finalmente se les recuerda que en el sitio web: <https://pac.cr/estatuto-y-normativa/quorum-jucans/> podrán encontrar la lista del cuórum mínimo que cada Asamblea Cantonal Constitutiva debe tener para sesionar efectivamente.

Sin más por el momento se despide cordialmente,

Original Firmado

Marcela Ávila Segura
Coordinadora Nacional
Comité Ejecutivo Nacional de Juventud

Original Firmado

Andrés Domián Astorga
SubSecretario General
Comité Ejecutivo Nacional de Juventud

Original Firmado

Francisco Serrano Vargas
Subcoordinador Nacional
Comité Ejecutivo Nacional de Juventud

Juventud 